

---

# Seguro Desgravamen

---

**Descripción:**

El seguro de desgravamen cubre el Capital Asegurado indicado en las Condiciones Particulares de la Póliza, y será pagado por la ASEGURADORA a BBVA CONSUMER FINANCE EDPYME como Beneficiario del Saldo Insoluto, después del fallecimiento natural o accidental o por la invalidez total y permanente por enfermedad o accidente, según se especifique en cada caso en las Condiciones Particulares, de cualquiera de los ASEGURADOS, cancelando el saldo de crédito que corresponda al ASEGURADO que aparezca en los listados que BBVA CONSUMER FINANCE EDPYME proporciona mensualmente.

**Detalles de coberturas:****MUERTE NATURAL:**

En caso el Asegurado fallezca se cubrirá el saldo indicado en las Condiciones Particulares.

**MUERTE ACCIDENTAL:**

En caso el Asegurado fallezca a causa de algún accidente se cubrirá el saldo indicado en las Condiciones Particulares.

**INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE POR ENFERMEDAD:**

En caso el Asegurado sufra una invalidez total y permanente por enfermedad, se cubrirá el saldo indicado en las Condiciones Particulares.

**INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE POR ACCIDENTE:**

En caso el Asegurado sufra una invalidez total y permanente por accidente, se cubrirá el saldo indicado en las Condiciones Particulares.

**Periodo de carencia, deducibles y franquicias:**

No Aplica.

**Primas y Planes:**

Tasa	%.
Tasa Neta Comercial Titular	0.4854
Tasa Bruta Comercial Titular	0.5000
Tasa Neta Comercial Titular + Cónyuge	0.8738
Tasa Bruta Comercial Titular + Cónyuge	0.9000

\*No Incluye Derecho de Emisión ni IGV

## Principales Exclusiones:

- A. Suicidio, automutilación o autolesión, salvo que hubiesen transcurrido al menos dos (2) años completos e ininterrumpidos desde la fecha de contratación del Seguro de Desgravamen.
- B. Pena de muerte o participación activa en cualquier acto delictivo o en actos violatorios de leyes o reglamentos; duelo concertado, servicio militar; así como en huelgas, motín, tumulto popular, conmoción civil, daño malicioso, vandalismo y terrorismo.
- C. Guerra, invasión u operaciones bélicas (al margen de que exista o no declaración de guerra), actos hostiles de entidades soberanas o del gobierno, guerra civil, rebelión, revolución, insurrección, conmoción civil que adquiera las proporciones de un levantamiento, poder militar o usurpado, ley marcial o confiscación por orden de un Gobierno o autoridad pública.
- D. Realización de una actividad o deporte riesgoso, tales como, pero no limitado a, inmersión submarina, artes marciales, escalamiento y caminata de montaña, paracaidismo, parapente, ala delta, aeronaves ultraligeras, esquí acuático y sobre nieve, caza submarina, salto desde puentes o puntos elevados al vacío, boxeo y caza de fieras; salvo que sean declarados en la Solicitud de Seguro o durante su vigencia y aceptados expresamente por la Compañía en las Condiciones Particulares de la Póliza previo pago de la extra prima correspondiente.
- E. Síndrome de Inmuno Deficiencia Adquirida (SIDA).
- F. Los accidentes o fallecimiento que se produzcan en situación de embriaguez (0.5 gr/lt) o mientras el Asegurado se encuentre bajo la influencia de drogas o en estado de sonambulismo.
- G. Fallecimiento como consecuencia de enfermedades graves y/o crónicas preexistentes a la contratación de la Póliza de Seguro de Desgravamen.

## Información, quejas y reclamos:

Para mayor información sobre las condiciones, coberturas y exclusiones que aplican al presente producto ingresa a [www.rimac.com](http://www.rimac.com), llámanos a la central de Aló RIMAC o visítanos en nuestras siguientes oficinas:

### Centros de Atención al Cliente

Av. Paseo de la República  
3082 San Isidro  
T 411-1000 F 421-0555

Av. Paseo de la República  
3505 San Isidro  
T 411-1000 F 421-0555

Av. Comandante Espinar  
689 Miraflores  
T 411-1000 F 421-0555

Arequipa  
Psje Belén 103, Urb. Vallecito  
T (054) 38-1700 F (054) 38-1701

Cajamarca  
Jr. Belén 676 - 678  
T (076) 36-7299 F (076) 34-4414

Chiclayo  
Av. Salaverry 560, Urb. Patazca  
T (074) 48-1400 F (074) 48-1401

Cusco  
Calle Humberto Vidal Unda G-5,  
Urb. Magisterio 2da. Etapa  
T (084) 22-9990 F (084) 22-9999

Huancayo  
Jr. Ancash 125  
T (064) 23-1801 F (064) 21-6415

Iquitos  
Jr. Putumayo 501  
T (065) 24-2107 F (065) 22-4398

Piura  
Calle Libertad 450-454  
T (073) 28-4900 F (073) 28-4901

Trujillo  
C.C Mall Aventura Plaza - Local 1004  
Av. América Oeste No. 750,  
Urb. El Ingenio.  
T (044) 48-5200

Consultas, sugerencias y reclamos  
(Lima y Provincias)  
[atencionalcliente@rimac.com.pe](mailto:atencionalcliente@rimac.com.pe)

**Aló RIMAC**  
**411-1111**

**En provincia:**  
**0800-41111**

[www.rimac.com](http://www.rimac.com)

Asimismo, cuentas con la posibilidad de acudir a otras instancias como son la Defensoría del Asegurado (cuando el total de la indemnización no exceda la suma de US\$ 50,000), la Plataforma de Atención al Usuario de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP's o el Poder Judicial de ser el caso.

Nota: Este folleto es parcial e informativo. Nos interesa que estés bien informado por lo que es importante que leas los términos y condiciones de la Póliza de Seguro a través de nuestra página web: [www.rimac.com.pe](http://www.rimac.com.pe) o a través de la página web de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP's: [www.sbs.gob.pe](http://www.sbs.gob.pe).

El Contratante tiene derecho a designar a un corredor de seguros como su representante frente a la Aseguradora, para realizar actos administrativos.